

DECRETO N° 1275
NEUQUÉN, 17 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SSP N° 6647-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén caratulado: "MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO VIAL S/ COMPRA DE DOS UNIDADES PARA EL SERVICIO DE REGADORES VIALES"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 7578, promulgada por Decreto N° 901/96, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2.131/95, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial solicita la adquisición de dos camiones regadores y un camión con equipo de grúa hidráulica;

Que es decisión municipal efectuar una inversión en este rubro para reforzar el equipamiento existente y lograr una mejor prestación de los servicios a los usuarios;

Que el señor Intendente Municipal eleva a la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Desarrollo Municipal II, ficha de identificación del Proyecto de Equipamiento Vial para su incorporación en el Plan Anual de Inversión 1999 (P.A.I.99);

Que la Unidad Ejecutora informa que se han cumplimentado los pasos correspondientes conforme a lo dispuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo B.I.R.F;

Que la Subsecretaría de Economía eleva a la U.P.E.F.E. el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional para su aprobación;

Que de acuerdo a la Nota N° 222/99 U.P.E.F.E. el señor Coordinador General manifiesta que no tiene objeciones para que se continúe con el llamado pertinente;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública Nacional N° 18/99;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención del señor Subsecretario de Economía, remite las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal según

...2°///


ALBIA DE ALBA
Directora General de Administración, Compras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

///...2º

proyecto de decreto obrante a fs. 115 y 116;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y ----- Generales para la adquisición de dos (2) camiones regadores y un (1) camión con equipo de grúa hidráulica, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nacional N° 18/99, con apertura de sobres ----- para el día 09 de noviembre de 1999, a las 10:00 horas, la que se realizará en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle Ricchieri N° 655 de Neuquén Capital.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Particulares y ----- Generales en PESOS CIEN (\$ 100.-).-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa -Subsecretaría de Programación y Control de ----- Gestión- efectuar las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 18/99 en los diarios de mayor difusión.-

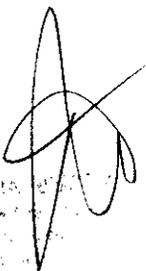
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///mee.-

ES COPIA -

FDO) JALIL
RUSSO
MARTÍNEZ.-



ALTA



PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS
PRESIDENCIA DE LA NACION - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DEL COPADE - UPEFE

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

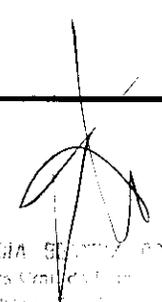
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 18/99

“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO VIAL”

**SEGUNDO PROGRAMA DE DESARROLLO
MUNICIPAL**

(PDM II)

PRESTAMO BIRF 3860-AR



ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Projera General de la Provincia de Neuquén
Ejecutiva de Planeación Municipal
Municipalidad de Neuquén



Indice

Sección I. Llamado a licitación..... 2

Sección II. Instrucciones a los licitantes..... 4

Sección III. Datos de la Licitación.....19

Sección IV. Condiciones Generales del contrato.....22

Sección V. Condiciones especiales del Contrato..... 33

Sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas..... 39

Sección VII. Especificaciones técnicas..... 40

Sección VIII. Formularios tipo..... 45

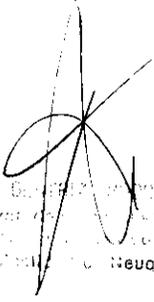
 1. Formulario de oferta y listas de precios..... 45

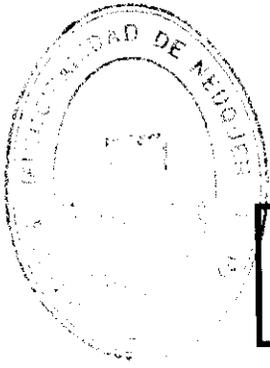
 2. Formulario de garantía de seriedad de la oferta..... 48

 3. Formulario del Contrato..... 49

 4. Formulario de garantía de cumplimiento..... 50

 5. Formulario de autorización del fabricante..... 51


SILVIA BARRERA MONTAÑEZ
Directora Ejecutiva de la Dirección
Procuradora de Bienes y Servicios
Municipalidad de Neuquén



**SEGUNDO PROGRAMA DE
DESARROLLO MUNICIPAL
PDM II**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION (SDS)
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)
PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Licitación Pública Nacional N° 18/99 - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BIRF.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

- ITEM 1: DOS (2) CAMIONES REGADORES
- ITEM 2: UN (1) CAMION CON EQUIPO GRUA HIDRAULICA Y ACCESORIOS

LOCALIDAD: CIUDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

MONTO DE GARANTIA para quien cotice: * ITEM 1: \$ 4.000,00
* ITEM 2: \$ 3.000,00
* AMBOS ITEMS : \$ 7.000,00

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: NOVENTA (90) DIAS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.0

CONSULTAS: Dirección de Compras - Richieri 655 - Ciudad de NEUQUEN: Entre el 08/10/99 al 10/11/99

VENTA DEL PLIEGO:

- Dirección Gral. de Gestión Tributaria - Av. Argentina y Roca - P.B. Ciudad de NEUQUEN
- Casa de la Provincia de Neuquen - Presidente Perón - Capital Federal

Entre el 08/10/99 y el 04/11/99

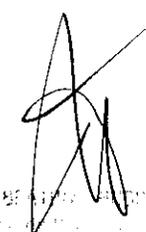
RECEPCION DE CONSULTAS HASTA el día 10/11/99 a las 14:00 hs. en la Direc. de Compras
Richieri 655 - Municipalidad de Neuquen - Ciudad de NEUQUEN

ENTREGA DE ACLARACIONES hasta el día 15/11/99

RECEPCION DE OFERTAS HASTA el día 19/11/99 a las 10:00 hs. en la Direc. De Compras -
Richieri 655 - Municipalidad de NEUQUEN - Ciudad de NEUQUEN

Apertura de las ofertas el día 19/11/99 a las 10:00 hs. en Richieri 655 - NEUQUEN

**Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en el Contrato de
Préstamo suscripto entre la Nación Argentina y el BIRF N° 3860 - AR -**


ALDO MARINO BATTISTINI
Dirección General de Gestión Tributaria
Secretaría de Gestión Tributaria
Municipalidad de Neuquén

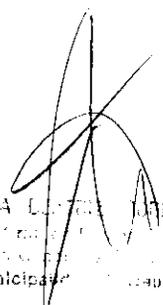


MUNICIPIOS PDM II ADQUISICION DE BIENES

Sección I. Llamado a licitación

Fecha del llamado: 19/11/99
Préstamo N° 3860-AR
Licitación Pública N° 18 /99

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar el costo de Adquisición de equipamiento Vial. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos a efectuarse con arreglo al contrato de Adquisición de Camiones regadores y con equipo grúa hidráulica.
2. La Municipalidad de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, invita a presentar ofertas selladas para el suministro de:
Item 1 - Dos (2) Camiones Regadores
Item 2 - Un (1) Camión con Equipo Grúa Hidráulica y accesorios
3. Las ofertas solicitadas serán presentadas por ítem. Los licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o los dos ítems. La evaluación y comparación de las ofertas se harán separadamente para cada ítem.
4. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación en las oficinas de la Municipalidad en la Dirección de Compras sita en Richieri 655 de la ciudad de Neuquén, Teléfono 0299-4491200 Internos 4112/4131 ' Fax 0299-4491200 Interno 4118/4119.
5. Los interesados podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en la Dirección General de Gestión Tributaria sita en Avenida Argentina y Presidente Roca - Planta Baja de la ciudad de Neuquén y/o en la Casa de la Provincia del Neuquén sita en Presidente Perón 685 de Capital Federal, previo pago de un cargo no reembolsable de Pesos Cien (\$ 100,00) debiendo en el mismo acto establecer su domicilio legal.
6. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Neuquén sita en Richieri 655 hasta las 10:00 hs del día 19/11/99 y deben ir acompañadas de una garantía no menor a:
 - * para quienes coticen el Item 1: \$ 4.000.-
 - * para quienes coticen el Item 2: \$ 3.000.-
 - * para quienes coticen ambos Items: \$ 7.000.-
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 hs del día 19/11/99 de 1.999 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección de Compras de la Municipalidad de Neuquén sita en Richieri 655, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.


ALICIA LATORRE
Directora General de Gestión Tributaria
Secretaría de Gestión Tributaria
Municipalidad de Neuquén



Sección II. Instrucciones a los licitantes Lista de Cláusula

A. Introducción

1. Fuente de los recursos
2. Licitantes elegibles
3. Bienes y servicios elegibles
4. Consorcios
5. Costo de la licitación

B. Documentos de la licitación

6. Contenidos de los documentos de la licitación
7. Aclaración de los documentos de la licitación
8. Enmiendas de los documentos

C. Preparación de las ofertas

9. Idioma de la oferta
10. Documentos comprendidos en la oferta
11. Formulario de oferta
12. Precio de la oferta
13. Monedas de la oferta
14. Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Licitante
15. Documentos que establecen la elegibilidad de los bienes y su conformidad con los documentos de licitación
16. Garantía de seriedad de la oferta
17. Período de validez de la oferta
18. Formato y firma de la oferta

D. Presentación de las ofertas

19. Sellado y marca de las ofertas
20. Plazo para la presentación de las ofertas
21. Ofertas tardías
22. Modificación y retiro de las ofertas

E. Apertura y evaluación de las ofertas

23. Apertura de las ofertas por el Comprador
24. Aclaración de las ofertas
25. Examen preliminar
26. Evaluación y comparación de las ofertas
27. Comunicaciones con el Comprador

F. Adjudicación del Contrato

28. Post calificación
29. Criterios de la Adjudicación
30. Derecho del Comprador a modificar las cantidades en el momento de la adjudicación
31. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
32. Notificación de la Adjudicación
33. Firma del contrato
34. Garantía de cumplimiento
35. Plazos
36. Comunicación



Sección II. Instrucciones a los licitantes

A. INTRODUCCION

1. Fuente de los recursos:

- 1.1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en diversas monedas, equivalentes a doscientos diez millones de dólares de los Estados Unidos, (U\$S 210.000.000) para sufragar el costo del Segundo Programa de Desarrollo Municipal.

Se prevé utilizar parte de esos recursos para realizar pagos con arreglo al Contrato a que se refiere la presente Licitación. El BIRF efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y previa aprobación de conformidad con las estipulaciones y condiciones del Convenio de Préstamo; por lo demás, estos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a las cláusulas y condiciones de dicho Convenio. Salvo que el BIRF acepte expresamente otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo

- 1.2. El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para pagar a cualquier persona física o jurídica, o financiar cualquier importación de mercancías, si el pago o la importación en cuestión están prohibidos por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

2. Licitantes

- 2.1. El presente llamado a licitación está abierto a los proveedores de países elegibles de conformidad con la definición que aparece en el documento titulado "*Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF*", de enero de 1995, en adelante llamadas *Normas para adquisiciones del BIRF*, salvo lo dispuesto más adelante.
- 2.2. No será elegible para participar en la licitación ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por el Comprador o el Prestatario para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros documentos relacionados con este llamado a licitación.
- 2.3. Una empresa pública del país del Prestatario es elegible solamente si puede demostrar: i) que goza de autonomía jurídica y financiera, II) que está administrada según el derecho comercial, y III) que no está bajo la autoridad o la tutela del Comprador.

3. Bienes y Servicios Elegibles

- 3.1. Todo los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato a ser otorgado como resultado de la presente Licitación deberán tener origen en uno de los países calificados para ello, según las Normas para Adquisiciones del BIRF y los gastos efectuados en virtud del mismo estarán limitados a esos bienes y servicios.
- 3.2. A los efectos de la presente cláusula, se entenderá por "origen" el lugar en que los bienes sean extraídos, cultivados o producidos o desde el cual se suministren los servicios conexos. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o montaje sustancial,



se obtiene un producto comercialmente reconocible que difiere sustancialmente de sus componentes en sus características básicas, en sus fines o en su utilidad. El Licitante acreditará en forma satisfactoria para el Comprador que los bienes y servicios tienen origen en un país calificado conforme a esta cláusula.

3.3. El origen de los bienes y servicios es independiente de la nacionalidad del Licitante.

4. Consorcios

4.1. Para esta Licitación está autorizada la presentación de propuestas en Consorcio de dos o más personas/empresas.

4.2. Las propuestas presentadas por un Consorcio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Todos los integrantes deberán ser elegibles en los términos señalados en este Pliego de Bases y Condiciones.

b) La propuesta y el Contrato, en caso de ser adjudicado, debe ser firmado en forma que comprometa legalmente a todos los integrantes en forma solidaria.

c) Una copia del Acuerdo de Consorcio en que se establezca la participación de los integrantes debe ser suministrado junto con la propuesta; en dicho acuerdo deberá establecerse el representante del Consorcio ante el Comprador para todos los efectos.

d) Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos en éste a terceros o a los otros miembros del Consorcio.

e) Si las empresas al momento de la licitación no estuvieran constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo por la cual se comprometan a que en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del contrato, constituirse en UTE según las normas del Código de Comercio.

5. Costo de la licitación

5.1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Municipio de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

B. DOCUMENTOS DE LICITACION

6. Documentos de licitación

6.1. En los Documentos de Licitación constarán los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Licitación, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:

- a) Instrucciones a los Licitantes;
- b) Condiciones Generales del Contrato;
- c) Condiciones Especiales del Contrato;
- d) Lista de bienes y servicios;
- e) Especificaciones Técnicas;



- f) Formulario de oferta y lista de precios;
- g) Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;
- h) Formulario de Contrato;
- i) Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

6.2. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los Documentos de Licitación, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Licitante omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de Licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.

7. Aclaraciones sobre los Documentos de Licitación

7.1. Cualquier posible Licitante que haya adquirido los Documentos de Licitación, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida al Comprador a través de télex, telefax, carta o cable enviado a la dirección postal del comprador, indicada en el Llamado a Licitación. El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar diez (10) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, lo cual hará a través de télex, telefax, carta o cable.

A todos los Licitantes que hayan recibido los Documentos de Licitación se les enviará copia escrita de las respuestas del Comprador, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

8. Modificación de los Documentos de Licitación

- 8.1. El Comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, o por cualquier causa modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante.
- 8.2. Todos los Licitantes que adquirieron los Documentos de Licitación serán notificados por escrito o mediante télex, telefax o cable, de las enmiendas; las cuales serán obligatorias para todos ellos.
- 8.3. El Comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de Licitación.

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

9. Idioma de la oferta

9.1. La oferta que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

10. Documentos integrantes de la oferta

10.1. La oferta constará de los siguientes documentos:


MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Municipalidad de Neuquén



- a) El Formulario de oferta y una lista de precios, preparada de conformidad con las cláusulas 11, 12 y 13 de las IAL
- b) Pruebas documentales, de conformidad con la cláusula 14 de las IAL, en el sentido de que el Licitante está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el Contrato
- c) Pruebas documentales, de conformidad con la cláusula 15 de las IAL, en el sentido de que los bienes y servicios conexos que ha de suministrar el Licitante son aceptables en cuanto al origen y se ajustan a los Documentos de Licitación
- d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL
- e) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

11. Formulario de oferta

- 11.1. El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que figuran en los Documentos de Licitación y hará una breve descripción de los Bienes y/o Servicios incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.
- 11.2. Los Licitantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los bienes, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato".
- 11.3. En la preparación de la oferta los Licitantes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en las Condiciones Especiales del Contrato. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.

12. Precios de la oferta

- 12.1. El Licitante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los bienes que propone suministrar con arreglo al Contrato. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
- 12.2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) En el caso de bienes ofrecidos desde dentro del país del Comprador:

I) el precio de los bienes cotizados: en fábrica, en salón de exposición, en bodega o en existencia, según corresponda, incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos al valor agregado y otros ya pagados o que haya que pagar:

a. sobre los componentes y materias primas utilizados en la fabricación o ensamblaje de bienes cotizados en fábrica;

o

b. sobre bienes de origen extranjero que hubieran sido importados previamente y cuyo precio se coticen en salón de exposición, en bodega o en existencia;

II) los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en el país del Comprador si el Contrato fuera adjudicado;

III) los cargos por concepto de transporte interno, seguros y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes a su destino final; y



IV) el costo de servicios conexos enumerados en la cláusula 13 de las Condiciones Especiales del Contrato.

b) En el caso de bienes ofrecidos desde el exterior:

I) el precio de los bienes, cotizado CIF puerto de entrada en el país del Comprador. Al cotizar el precio el Licitante tendrá libertad para usar transporte marítimo utilizando embarcaciones registradas en cualquier país elegible, o utilizando conferencias marítimas en las cuales la mayoría de las líneas marítimas pertenecen a dichos países elegibles. El Licitante podrá contratar los seguros con firmas provenientes de cualquier país elegible.

II) el precio FOB de los bienes en el puerto de embarque;

III) los cargos estimados por concepto de transporte interior, seguros y otros costos locales relacionados con el envío de los bienes desde el puerto de entrada hasta su destino final; y

IV) el costo de servicios conexos enumerados en la cláusula 13 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12.3 Las expresiones CIF y FOB, se regirán por las normas prescritas en la edición actual de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

12.4 El Licitante separará los componentes del precio de acuerdo a la sub-cláusula 12.2 de las IAL solo para el efecto de facilitar la comparación de ofertas por el Comprador; de ningún modo la separación limitará el derecho del Comprador a contratar en condiciones diferentes.

12.5. **Precio Fijo:** Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los Documentos de Licitación y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 25 de las IAL.

13. Monedas en que se expresarán las ofertas

13.1. En el caso de los bienes y servicios provenientes o no, del país del Comprador, los precios serán expresados en pesos.

14. Documentos que establezcan que el Licitante puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato

14.1. Como parte de su oferta el Licitante presentará, de conformidad con la cláusula 10 de las IAL, documentos que acrediten en forma satisfactoria para el Comprador:

a) Que puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato si su oferta fuese aceptada;

b) Que a la fecha de presentación de la oferta, el Licitante tiene domicilio en uno de los países miembros del BIRF.

c) Que el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al Contrato, a cuyos efectos acompañará entre otros, informes sobre su estado financiero, consistentes en balances o informes de Auditoría y declaraciones juradas impositivas de los últimos tres (3) años y al menos tres referencias bancarias;



PDM II ADQUISICION DE BIENES

- d) En el caso de un Licitante que ofrezca suministrar bienes que no ha fabricado o producido, que esté debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en Argentina y;
- e) En el caso de un Licitante que no tenga un giro comercial ordinario en Argentina, que esté (o estará en caso de que se acepte su oferta) representado por un agente en el país que puede dar cumplimiento a las obligaciones del Proveedor en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos según las Condiciones del Contrato o las Especificaciones Técnicas y cuente con las instalaciones y/o equipos necesarios para ello.

15. Documentos probatorios del origen de los bienes y de su conformidad con los Documentos de Licitación.

- 15.1. De conformidad con la cláusula 10 de las IAL, el Licitante presentará como parte de su oferta documentos que establezcan el origen de todos los bienes y servicios que se proponga suministrar en virtud del Contrato y su conformidad con los Documentos de Licitación.
- 15.2. Los documentos probatorios del origen de los bienes y servicios establecerán en forma satisfactoria para el Comprador que tendrán origen en un país calificado para ello conforme a la cláusula 3 de las IAL. Para cumplir con este requisito bastará un certificado de origen emitido al momento del embarque.
- 15.3. Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y/o servicios con los Documentos de Licitación podrán consistir en material impreso, diseños, y otros datos, y deberán contener:
 - a). Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes ofrecidos;
 - b). Una lista completa y detallada (con inclusión de fuentes de suministro y precios corrientes) de todos los repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes ofrecidos por un período de dos (2) años a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar los bienes;
 - c). Un comentario a cada uno de los puntos de las especificaciones del Comprador demostrando que los bienes y servicios se ajustan sustancialmente a esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las diferencias o excepciones respecto de las especificaciones.
- 15.4. A los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la cláusula 15.3 c) el Licitante deberá tener presente que las normas de fabricación, materiales y equipo y las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en sus Especificaciones Técnicas tienen una finalidad solamente descriptiva y no restrictiva. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas, marcas, o números de catálogo, a condición de que demuestre, en forma satisfactoria para el Comprador, que los sustitutos son, en lo sustancial, equivalentes o superiores a los que constan en las Especificaciones Técnicas.

16. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 16.1. De conformidad con la cláusula 10 de las IAL, el Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el monto que se especifique en los Datos de la Licitación y cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.


ALICIA BERNARDINI
Directora General de Administración
Secretaría de Planeación y Evaluación
Municipal



16.2. La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme a la subcláusula 16.7 de las IAL.

16.3 La **Garantía de Mantenimiento** de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:

a) fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).

b) póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.

c) depósito en la cuenta N°50510/9 del Banco de la Provincia del Neuquén Suc. Rivadavia. Esta Garantía no devengará intereses.

d) cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la Municipalidad.

16.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las subcláusulas 16.1 y 16.3 de las IAL, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

16.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador conforme a la cláusula 17 de las IAL.

16.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato conforme a la cláusula 34 de las IAL y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a la cláusula 35 de las IAL.

16.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

a) si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o

b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:

I) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, o

II) no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.

17. Período de validez de la Oferta

17.1. La oferta tendrá validez por el plazo especificado en los datos de la Licitación, a partir de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador conforme a la cláusula 23 de las IAL. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

17.2. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito (o por



cable, telex o telefax). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la cláusula 16 de las IAL también será prorrogada como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo. No obstante, si el período de validez de las ofertas se prorroga por más de 60 días con respecto a la fecha de validez inicial, y si el contrato es a precio fijo (no está sujeto a reajuste de precios) el monto del contrato será aumentado mediante la aplicación de un factor que se especificará en la solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas.

18. Formato y firma de la oferta

- 18.1. El Licitante preparará tres (3) ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y las "copias" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2. El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmados por el Licitante o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento actualizado expedido por la autoridad competente según las leyes de su país. Dicho documento deberá ser autenticado por un notario público. Las personas jurídicas nacionales acreditarán su existencia y representación de conformidad con la normativa legal vigente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.
- 18.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

D. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

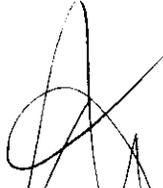
19. Forma y presentación de las ofertas

- 19.1. El original y cada una de las dos copias de la oferta serán colocados cada uno en un sobre (el sobre interior), y el conjunto (original y copias) en un sólo sobre (el sobre exterior), y sellará y marcará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda.
- 19.2. Los sobres interiores y exteriores:

a. Estarán dirigidos al Comprador a la siguiente dirección:

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RICHIERI N°655
C.P. 8300 - CIUDAD DE NEUQUEN

b. Indicarán el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a Licitación indicados en los Datos de la Licitación y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS*", seguidas de la hora y fecha especificadas en los Datos de la Licitación.


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Compras y Contrataciones
Secretaría General de Compras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén



PDM II ADQUISICION DE BIENES

23.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante, conforme a la cláusula 21 de las IAL.

23.3. El Comprador levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula 23.2 de las IAL.

23.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Licitante favorecido.

24. Aclaración de Ofertas

24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a un Licitante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

24.2. Para los efectos de facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios cotizados en las diversas monedas en las cuales dichos precios son pagaderos, a pesos, utilizando las tasas de cambio "vendedor" establecidas por el Banco Central, o por cualquier otro banco comercial del país del Comprador para transacciones similares, treinta (30) días antes de la fecha de apertura de las ofertas. Si se tratare de un día inhábil o feriado, se tomará como válido el día hábil inmediatamente posterior.

25. Examen preliminar

25.1. El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.

25.2. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Licitante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.

b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.

25.3. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 26 de las IAL, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de Licitación cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y



condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, el Comprador se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.

- 25.4. Si el Comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de Licitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.
- 25.5. El Comprador podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de Licitación o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Licitante.

26. Evaluación y comparación de las ofertas

- 26.1. Una vez que el Comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación conforme a la cláusula 25 de las IAL, procederá a su evaluación y comparación.
- 26.2. En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre la venta, y otros similares, pagaderos respecto de esos bienes, si el Contrato fuere adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos similares a la importación pagaderos sobre los bienes, si el Contrato fuere adjudicado al Licitante; y
 - (c) ninguna disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta.
 - (d) El Plan de Entregas indicado en la Oferta
- 26.3. La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base de los precios en fábrica, en depósito o en existencia, para los bienes ofrecidos en el país del Comprador, que incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos por concepto de componentes y materias primas incorporados o que se vayan a incorporar en los bienes, y el precio CIF en el puerto de entrada para los bienes ofrecidos desde el exterior.
- 26.4. Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores en la manera y medida indicadas en la cláusula 26.5 de las IAL y en las Especificaciones Técnicas:
- (a) el costo del transporte interior, seguros y otros gastos dentro del país del Comprador, que estén relacionados con el envío de los bienes a su destino final;
 - (b) el costo de los componentes, repuestos y servicio de mantenimiento;
 - (c) los costos de funcionamiento y mantenimiento previstos durante la vida de los equipos.



26.5. De conformidad con la cláusula 26.4, se aplicará el siguiente método de evaluación:

(a) **Transporte interior, desde "en fábrica" o "puerto de entrada", seguros y otros gastos conexos:** el Licitante cotizará separadamente el costo del transporte interior, los seguros y otros costos relacionados con el envío de los bienes al sitio del proyecto. Los gastos incurridos en el país del Comprador serán cotizados en moneda nacional.

(b) **Costo de los repuestos:** el Comprador estimará el costo de los repuestos que se utilizarán durante un período inicial de funcionamiento de DOS (2) años, sobre la base de la información suministrada por cada Licitante y de su propia experiencia o de la de otros Compradores en situación comparable. Ese costo será sumado al precio de la oferta para los efectos de la evaluación.

(c) **Gastos de operación y mantenimiento:** Debido a que los gastos de operación y mantenimiento del equipo que se ha de adquirir constituyen una parte importante del costo de su ciclo de vida útil, estos costos serán evaluados de la manera siguiente:

(i) El costo de combustible estará basado en 50.000 km anuales de funcionamiento durante DOS (2) años a razón de un precio del combustible de \$0,439 el litro de gas-oil.

El consumo de combustible, será el que corresponda a la potencia de la unidad ofrecida; para su determinación se deberá adjuntar diagrama provisto por el fabricante de la unidad, con curva de potencia y consumo a distintas revoluciones por minuto (R.P.M.).

A los efectos de la evaluación, el diagrama será desarrollado a los fines de obtener un consumo a potencia máxima, ofrecida durante diez (10) horas o 100 km diarios, para luego establecer el equivalente a 50.000 km a un año de uso según la información suministrada.

(ii) El costo de los repuestos estará basado en 50.000 km anuales de funcionamiento sobre la base, ya sea de las cifras garantizadas que suministre el Licitante de acuerdo con esta cláusula 26.5.b) de las IAL, o bien de los costos reales pasados para equipos similares que sean utilizados por el Comprador; y

d) El Plan de Entrega se estipulará en las Condiciones Especiales del Contrato.

27. Contactos con el Comprador

27.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 24 de las IAL, los Licitantes no se pondrán en contacto con el Comprador en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato.

27.2. Cualquier intento, por parte de un Licitante, de ejercer influencia sobre el Comprador en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

F. ADJUDICACION DEL CONTRATO

28. Calificación posterior

28.1. En los casos en que no haya habido examen preliminar, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.

28.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones



presentadas de conformidad con la cláusula 14 de las IAL y otra información que el Comprador estime apropiada.

- 28.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante que la determinación antedicha del Comprador sea afirmativa. ~~De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Licitante y el Comprador tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.~~

29. Criterios para la adjudicación

- 29.1. Sujeto a lo dispuesto en la cláusula 31 de las IAL, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y haya sido ~~evaluada como la más baja, a condición además de que se~~ haya determinado que ese Licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

30. Derecho del Comprador de modificar las cantidades al momento de la adjudicación

- 30.1. El Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de bienes y servicios indicada en la lista correspondiente hasta en un 15%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

31. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar cualquier o todas las ofertas

- 31.1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAL, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

32. Notificación de la adjudicación

- 32.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará al Licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante cable o télex, seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.
- 32.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.
- 32.3. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con la cláusula 34 de las IAL, el Comprador notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL.

33. Firma del Contrato

- 33.1. Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de Licitación, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- 33.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Comprador.

34. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato



- 34.1. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Licitante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:
- a) fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador);
 - b) póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina;
 - c) depósito en efectivo en la cuenta N°50510/9 del Banco de la Provincia del NEUQUEN Suc Rivadavia. Esta Garantía no devengará intereses.
- 34.2. La circunstancia de que el Licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en las cláusulas 33 y 34 de las IAL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.
35. **Plazos.**
- 35.1. Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidiera con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.
36. **Comunicación**
- 36.1 Los licitantes pueden enviar al Banco copias de su correspondencia con el Municipio respecto a problemas y cuestiones que se hayan suscitado entre ambos, o escribir directamente al Banco o cuando el Municipio no responda prontamente, o cuando tal correspondencia sea una queja contra el Municipio.
- 36.2 Las referencias que reciba el Banco de posibles licitantes, antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, serán enviadas por el Banco cuando sea del caso, con las observaciones y recomendaciones del Banco, para que el Municipio tome medidas o las considere en su respuesta.
- 36.3 Respecto de las comunicaciones recibidas de los Licitantes después de la apertura de las ofertas la comunicación será enviada al Municipio para que este la considere y tome las medidas del caso, si hubiere lugar a hacerlo, y estas serán examinadas posteriormente por funcionarios del Banco como parte de la supervisión del Proyecto.
- 36.4 Con excepción de los acuses de recibo, el Banco se abstendrá de toda discusión o correspondencia con los Licitantes durante el proceso de evaluación y examen de las ofertas, hasta que la adjudicación del Contrato haya sido notificada al Licitante ganador
- 36.5 Si con posterioridad a la notificación de la adjudicación al licitante favorecido, un licitante desea informarse sobre las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Municipio. Si el licitante no considera satisfactoria la explicación proporcionada por el Municipio y desea una reunión con funcionarios del Banco, para ello deberá dirigirse al asesor de adquisiciones que corresponde al país Prestatario, quien organizará una reunión al nivel y con los funcionarios apropiados. En esa reunión se discutirá exclusivamente la oferta del licitante, y no las ofertas de los competidores.



SECCION III. DATOS DE LA LICITACION

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Instrucciones a los licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las IAL.

INTRODUCCION:

IAL 1.1. Nombre del Prestatario: República Argentina.

Número del Préstamo o crédito: 3860-AR

Nombre del Proyecto: Adquisición de camiones.

Nombre del Contrato: Equipamiento Vial.

La base de evaluación de las ofertas y adjudicación de este contrato se efectuará por ítem.

IAL 5.1. Nombre del comprador: Municipalidad de Neuquén.

IAL 7.1 Dirección postal y números de teléfono, télex y fax del Comprador: Richieri 65 Teléfono 0299-4491200 Interno 4112/4131- T.E./Fax: 0299-4491200 Interno 4118/19.

IAL 9.1 Idioma de la oferta: Español.

PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA

IAL 12.2.a) El precio cotizado para los bienes que provengan del país del Comprador, será precio consumidor final puestos los bienes en el Municipio debiendo incluir los mismos los costos enumerados en las IAL 12.2 a) II, III, IV. Cabe aclarar que dichos costos deberán cotizarse por separado.

IAL 12.2.b) El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior será discriminado en valor C.I.P. (lugar de destino convenido: José Rosas 740, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, República Argentina) y de conformidad con las INCOTERMS 1990.

IAL 12.2.b) (IV), (V): De conformidad con las cláusulas 12.2.b) (IV) y (V) de las IAL, los precios del transporte interno y de los servicios conexos deben cotizarse separadamente. Estos precios no se incluyen dentro del precio de la oferta.

IAL 12.5: El precio será fijo.

PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS:

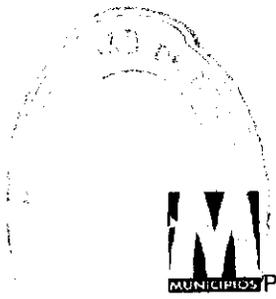
IAL 14.1: Como parte de su oferta el licitante presentará, los documentos que acrediten los requisitos de calificación, en forma satisfactoria para el comprador:

a) Que a la fecha de presentación de la oferta el licitante tiene domicilio en uno de los países miembros del BIRF.

b) Que el licitante tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al contrato, a cuyos efectos acompañará entre otros, informes sobre su estado financiero, consistentes en balances e informes de auditoría y declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales o sus equivalentes en caso de licitantes del exterior, de los últimos tres años y al menos dos referencias bancarias.

c) En el caso de un licitante que ofrezca suministrar bienes que no ha fabricado o producido, que esté debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en Argentina.

4112/19
Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén



d) En el caso de un licitante que no tenga un giro comercial ordinario en Argentina, que esté (o estará en caso de que se acepte su oferta), representado por un agente en el país que puede dar cumplimiento a las obligaciones del proveedor en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos según las condiciones del contrato o las Especificaciones Técnicas y cuente con las instalaciones y/o equipos necesarios para ello.

e) Si un agente presenta ofertas en nombre de más de un fabricante, todas esas ofertas serán rechazadas por considerarse que no se ajustan a lo especificado, a menos que cada oferta esté acompañada de un Pliego de licitación separado, sea presentada en forma independiente toda documentación, con una garantía de seriedad de la oferta, por cada una de ellas, además de una autorización del fabricante respectivo.

IAL 15.3: Los bienes ofrecidos deberán ser de producción normal de fábrica, para los casos en que el fabricante del camión no sea el que construya los tanques para riego con sus correspondientes accesorios y equipo grúa hidráulica con los accesorios, se deberá presentar una nota certificada donde el fabricante del camión declara conocer las características técnicas, constructivas y kilogramos de peso de los equipos a instalar y que el camión ofrecido es apto para soportar los tanques de riego con sus accesorios mas carga a transportar y equipo grúa con sus accesorios mas las cargas en las distintas prestaciones.

IAL 15.3.a) Los documentos indicados en las IAL 15.3 deberán contener una descripción detallada de las características esenciales, técnicas y de funcionamiento de los bienes, la que deberá ser acompañada por material impreso del o los fabricantes del camión y equipos ofrecidos.

Además y a efecto de su evaluación, se deberá presentar un dibujo a escala de cada tipo de equipo ofrecido, que muestre el equipo instalado sobre el camión, indicando la escala utilizada.

También y a fin de su evaluación se deberá presentar un listado de equipos iguales a los ofrecidos que operen en lugares más próximos al domicilio de la Municipalidad de Neuquén, el gasto que demande el traslado y de corresponder la estadía de dos personas para efectuar las verificaciones que correspondan a los equipos, estos precios deben cotizarse separadamente y no se incluyen dentro del precio de la oferta. En caso que el licitante considere brindar los traslados y/o estadías a su cargo deberá informar que son sin cargo para el Municipio.

En caso de presentarse documentación que no esté en español, deberá adjuntarse traducción fiel y completa de la misma a este idioma.

IAL 15.3.b) Los documentos indicados en las IAL 15.3.b) deberán contener una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, lubricantes, etc., necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período de 100.000 Km., de acuerdo a lo establecido en el Manual de Uso y Mantenimiento del fabricante del camión y los equipos ofrecidos, manuales que se deberán adjuntar a la oferta.

IAL 16.1 El monto de la garantía de seriedad de oferta será no menor a, quienes coticen el Item 1: \$ 4.000, para quienes coticen el Item 2: \$ 3000 y para quienes coticen los dos Items, \$ 7000.

IAL 16.3. La garantía de seriedad de la oferta se podrá constituir de acuerdo a las IAL 16.3.. Debiendo además en el caso de constituirse de acuerdo al inciso a) (garantía bancaria o carta de crédito irrevocable) cumplir los siguientes requisitos:

- Quien firma deberá acreditar capacidad de obligar y representación legal otorgada por el Banco para firmar la garantía.

- Dicha firma deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos en caso de ser de extraña jurisdicción.

De constituirse de acuerdo al inciso b) las pólizas de seguro de caución deberán tener vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades. Debiendo además estar certificada por Escribano Público y legalizado por el Colegio de Escribanos, en caso de ser de extraña jurisdicción.


ALICIA BRANDO BRONQUEZ
Secretaría de Planeación y Presupuesto
Municipalidad de Neuquén



IAL 17.1. El período de validez de la oferta será de noventa (90) días.

IAL 19.23.b) Se indicará el título y nombre del llamado a licitación: "Municipio de la ciudad de Neuquén - Licitación Pública N° ----/99"

IAL 20.1. El plazo para presentar las ofertas finaliza el ---/---/99 a las 10:00Hs.

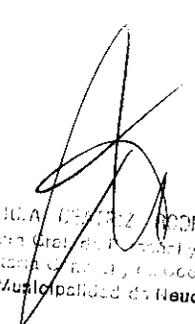
IAL 23.1. La hora, fecha y lugar de apertura de las ofertas es a las 10:00 Hs., el 19/11/99, en la calle Richieri 655, Dirección de Compras, ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, República Argentina.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

IAL 26.5.b) El comprador estimará el costo de los repuestos que se utilizarán durante un período inicial de funcionamiento de 100.000 Km. Sobre la base de la información suministrada por cada licitante y de acuerdo a lo que indique el fabricante en sus manuales de uso y mantenimiento, para lo cual se deberá adjuntar copia de dicho manual. Además el comprador se reserva el derecho de evaluar de acuerdo a su propia experiencia o la de otros compradores en situación comparable. A los fines de estimar el costo el licitante deberá presentar listado detallando kilómetros recorridos, cantidad de repuestos y lubricantes a utilizar, precios unitarios y totales de los mismos. Ese costo será sumado al precio de la oferta a los efectos de la evaluación.

El proveedor deberá contar con talleres propios o concesionarios dentro de la provincia de Neuquén y en un radio no mayor de diez (10) kilómetros del domicilio del comprador, donde prestará los servicios que se requieran durante el período de garantía de la unidad y equipos instalados a tal fin deberá indicar domicilio de los mismos y listados de repuestos en existencia para la atención de las unidades.

Junto con la oferta se deberá presentar autorización por escrito, del proveedor y el concesionario donde se permitirá al comprador o sus representantes, el ingreso a las instalaciones para su inspección todas las veces que se crea conveniente incluido antes de la adjudicación en el período de la evaluación y comparación de las ofertas. A los fines de la evaluación se deberá contar con informe favorable de inspección designada por el comprador.


MICAELA RODRIGUEZ
Directora General de Compras y Despacho
Secretaría de Compras y Adquisición
Municipalidad de Neuquén



SECCION IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

INDICE DE CLAUSULAS

CLAUSULA N°

1.DEFINICIONES.....	23
2.APLICACION.....	23
3.PAIS DE ORIGEN.....	23
4.NORMAS.....	24
5.UTILIZACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACION	24
6.DERECHOS DE PATENTE.....	24
7.GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	24
8.INSPECCIONES Y PRUEBAS.....	25
9.EMBALAJE.....	25
10.ENTREGA Y DOCUMENTOS.....	26
11.SEGURO.....	26
12.TRANSPORTE.....	27
13.SERVICIOS CONEXOS.....	27
14.REPUESTOS.....	28
15.GARANTIA DE LOS BIENES	28
16.PAGO.....	28
17.PRECIOS.....	29
18.ORDENES DE CAMBIO.....	29
19.MODIFICACIONES DEL CONTRATO.....	29
20.CESION.....	29
21.SUBCONTRATOS	30
22.DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR.....	30
23.LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIO.....	30
24.RESCISION POR INCUMPLIMIENTO.....	30
25.FUERZA MAYOR.....	31
26.RESCISION POR INSOLVENCIA.....	31
27.RESCISION POR CONVENIENCIA.....	31
28.SOLUCION DE CONTROVERSIAS.....	32
29.IDIOMA.....	32
30.LEY APLICABLE.....	32
31.NOTIFICACIONES.....	32
32.IMPUESTOS Y DERECHOS	32

ALICIA ESCOBAR GONZALEZ
Directora de Contratación y Adquisición
Secretaría de Contratación y Adquisición
Municipalidad de Cauquén



SECCION IV: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones:

1.1. En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Contrato": es el convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor según consta en el documento firmado por las partes, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

b) "Precio del Contrato": es el monto que se pagará al Proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

c) "Bienes": son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el Proveedor se haya obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato;

d) "Servicios": es la instalación, o la supervisión técnica de la instalación, la puesta en funcionamiento, la prestación de asistencia técnica, la capacitación y otras obligaciones de la misma índole del Proveedor que consten en el Contrato;

e) "Comprador": es el organismo que ha de adquirir los bienes indicados en el Contrato;

f) "Proveedor": es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes indicados en el Contrato;

g) "BIRF": es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial);

h) "Préstamo otorgado por el BIRF para la ejecución del Segundo Programa de Desarrollo Municipal": es el contrato del préstamo identificado con el N° 3860-AR, suscrito el 18 de octubre de 1995 entre la República de Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

i) "Condiciones Especiales": son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.

j) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato, contenidas en esta sección;

k) "CEC" son las Condiciones Especiales del Contrato;

2. Aplicación:

2.1. Las presentes Condiciones Generales serán aplicables, en la medida que no estén reemplazadas, a continuación, por las Condiciones Especiales.

3. País de Origen:

3.1. Todos los bienes y servicios conexos suministrados de conformidad con el Contrato deberán tener origen en los países miembros en que puedan tenerlo con arreglo a las normas del BIRF. Estas normas se explican en las Condiciones Especiales del Contrato.

3.2. A los efectos de la presente cláusula, por "origen" se entenderá el lugar en que hayan sido extraídos, cultivados o producidos los bienes o aquel desde el cual se suministran los servicios. Se produce un bien cuando, mediante un proceso de fabricación, elaboración o montaje sustancial de componentes, se obtiene un nuevo producto, comercialmente reconocible, que difiere sustancialmente de sus componentes en sus características básicas, fines o utilidad.



3.3. El origen de bienes y servicios es independiente de la nacionalidad del Proveedor.

4. Normas:

4.1. Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas o a otras normas equivalentes reconocidas internacionalmente, que aseguren calidad igual o superior y, en defecto de una norma aplicable, a la versión autorizada que rija en el país de origen de los bienes, entendiéndose por tal, la más reciente que haya sido publicada por la entidad competente en ese país.

5. Utilización de los documentos contractuales e información.

5.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato o alguna de sus disposiciones ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.

5.2. El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula 5.1. de las CGC para una finalidad distinta al cumplimiento del Contrato.

5.3. Los documentos indicados en la subcláusula 5.1. de las CGC, con excepción del propio Contrato, seguirán siendo de propiedad del Comprador y, si éste lo requiriese, le serán devueltos (en todos sus ejemplares) una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor con arreglo al Contrato.

6. Derechos de patente:

6.1. El Proveedor liberará de toda responsabilidad al Comprador en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, autor, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el país del Comprador.

7. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

7.1. El Proveedor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

7.2. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones contractuales.

7.3. La Garantía de Fiel Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará en una de las siguientes maneras:

a) fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable, emitida por un banco establecido en Argentina o en el exterior aceptable para el Comprador), en la forma indicada en los Documentos de Licitación u otra aceptable para el Comprador; o

b) póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina; o

c) depósito en efectivo en la cuenta N°50510/9 del Banco de la Provincia del Neuquén Suc. Rivadavia. Esta Garantía no devengará intereses.



7.4. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los bienes o servicios.

8. Inspecciones y pruebas:

8.1. El Comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el Comprador y el lugar en que se habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.

8.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en las instalaciones de éstos o, el Proveedor o sus subcontratistas proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

8.3. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.

8.4. La inspección, prueba y aprobación de los bienes por el Comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen o fábrica o depósito no limitará ni extinguirá en modo alguno el derecho del Comprador a inspeccionar, probar y, cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país, o lugar de entrega especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

8.5. Nada de lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC liberará al Proveedor de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole con arreglo al Contrato.

9. Embalaje:

9.1. El Proveedor embalará los bienes en forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final.

9.2. El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan establecido expresamente en el contrato, con sujeción a la cláusula 18, o en cualquier instrucción emitida por el Comprador.

10. Entregas y Documentos:

10.1. El Proveedor hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el comitente en la Lista de Bienes y Servicios y en las Condiciones Especiales del Contrato, y el riesgo seguirá siendo de cargo del Proveedor hasta que se haya completado la entrega. La fecha/periodo de entrega se contará a partir de la fecha de la firma del contrato, o de la apertura de la carta de crédito, el que sea posterior.


ALICIA BEATRIZ CORNEJO
Directora General de Administración
Secretaría General de Administración
Municipalidad de Cauquén



- 10.2. La entrega se considerará hecha una vez que los bienes hayan sido descargados del medio de transporte seleccionado para la entrega en las Condiciones Especiales del Contrato y una vez que se hayan entregado al Comprador las facturas y demás documentos especificados en las Condiciones Especiales del Contrato,
- 10.3. Luego de la entrega de los bienes, el riesgo asumido por el Proveedor pasará al Comprador.
- 10.4. El Proveedor deberá cumplir con sus obligaciones de entrega, sin aviso previo del Comprador, a más tardar en el último día del período de entrega especificado en el Contrato.
- 10.5. El Proveedor ejecutará el Contrato entregando el equipo en forma completa, o por partidas completas de equipo, conforme a lo establecido en el Contrato. La entrega de una máquina o equipo se considerará completa únicamente si todos los componentes individuales que forman parte integral de la máquina, del equipo o de la línea industrial, han sido entregados en forma completa junto con toda la documentación técnica necesaria para el funcionamiento y el mantenimiento del equipo respectivo, inclusive los accesorios respectivos y los repuestos de alto nivel de utilización y desgaste ordenados por el comprador.
- 10.6. Entregas parciales o antes de la fecha de entrega contractual necesitarán la autorización expresa del Comprador por escrito. Entregas parciales aprobadas por el Comprador calificarán a pagos parciales según corresponda y en conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato.
- 10.7. Los repuestos ordenados en la fecha de la notificación de la adjudicación del contrato se entregarán junto con el equipo respectivo, Sin embargo, de acuerdo a la cláusula 18.1.e) de las CGC de estas Condiciones, el Comprador podrá emitir órdenes adicionales en base a los mismos precios unitarios vigentes.
- 10.8. Para los efectos del cumplimiento del Contrato, los términos "FOB", C&F, "CIF", u otros términos comerciales utilizados para describir las obligaciones de las partes, tendrán el significado que se asigne a dichos términos en la edición vigente de las "Reglas para la Interpretación de Términos Comerciales", conocidas como INCOTERMS, publicadas por la Cámara Internacional de Comercio, París.
- 11. Seguro:**
- 11.1. Todos los bienes suministrados, en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados en la forma especificada en las Condiciones Especiales del Contrato contra los daños o perjuicios que pueden ocurrir con ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del contrato.
- 11.2. Cuando el Comprador requiera la entrega de los bienes CIF, el Proveedor contratará y pagará el seguro marítimo, designando al Comprador como beneficiario. Cuando la entrega sea FOB o C&F, el Comprador será responsable por el seguro marítimo.
- 12. Transporte:**
- 12.1. Cuando con arreglo al contrato el Proveedor tenga que entregar los bienes FOB, el transporte de los bienes hasta la cubierta del barco, e incluyendo la colocación de los bienes sobre ella, en el puerto especificado para la carga en la Cláusula 6 de las C.E.C., será contratado y pagado por el Proveedor y el costo deberá incluirse en el precio del Contrato.
- 12.2. Cuando de acuerdo al contrato el Proveedor deba hacer entrega de los bienes C&F o CIF, o en un punto específico de destino en la República Argentina, el transporte de los bienes hasta el puerto de descarga, o hasta el punto de destino en la República Argentina que se haya indicado en el Contrato, será contratado y pagado por el Proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del Contrato.



- 12.3. Cuando el proveedor deba hacer la entrega en cualquiera otra forma, por ejemplo por Correo o a otra dirección en el país de origen, el Proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje hasta la entrega.
- 12.4. En todos los casos precedentes, el transporte de los bienes después de la entrega correrá por cuenta del Comprador.
- 12.5. Cuando con arreglo al Contrato el Proveedor deba hacer entrega de los bienes CIF, no se establecerán restricciones adicionales para la selección del transporte marítimo. Cuando con arreglo al Contrato el Proveedor deba (i) entregar los bienes FOB y (ii) organizar por encargo y a costo del Comprador el transporte marítimo en embarcaciones de una conferencia marítima especificada o en barcos de bandera del país del Comprador, el Proveedor podrá contratar los fletes con transportadores alternativos si no hubiese barcos disponibles de la conferencia especificada o de la bandera del país del Comprador dentro del (de los) plazo(s) de entrega especificados en el Contrato.
- 13. Servicios Conexos:**
- 13.1. Con arreglo a las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor deberá prestar uno o más de los siguientes servicios:
- a. La ejecución y supervisión del montaje, la instalación y/o la puesta en marcha de los bienes suministrados.
 - b. La provisión de las herramientas especiales necesarias para el montaje y/o mantenimiento de los bienes suministrados;
 - c. La provisión de un manual detallado de operación y mantenimiento de cada unidad de los bienes suministrados;
 - d. La ejecución y supervisión del mantenimiento y/o la reparación de los bienes suministrados, por un período de doce (12) meses, en el entendido de que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes conforme al Contrato. Un Contrato separado será negociado para todo o parte de estos servicios y;
 - e. La capacitación del personal del Comprador en el montaje, la puesta en marcha, el funcionamiento, el mantenimiento o la reparación de los bienes suministrados, en las instalaciones del Proveedor o en el lugar del proyecto.
- 13.2. Si los precios que cobre el Proveedor por los servicios conexos antes indicados no hubieren sido incluidos en el precio del Contrato, serán convenidos de antemano entre las partes y no excederán de aquellos cobrados por el Proveedor a terceros, en la misma época, por servicios similares.
- 14. Repuestos:**
- 14.1. Con arreglo a las Condiciones Especiales del Contrato, podrá exigirse del Proveedor que suministre uno o más de los siguientes materiales y notificaciones relativos a los repuestos
- a. Los repuestos que el Comprador quiera adquirir del Proveedor, en el entendimiento de que ello no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes con arreglo al Contrato; y
 - b. En el caso de terminación de la producción de repuestos:
 - i) notificación anticipada al comitente de la terminación, con suficiente antelación para que el Comprador pueda adquirir la cantidad necesaria de repuestos; y

II) una vez que los repuestos se dejen de producir se suministrará al Comprador, previa solicitud de éste y sin cargo para él, los diseños, dibujos y especificaciones de los repuestos.

15. Garantía de los bienes:

- 15.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del último modelo e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales, salvo que se haya previsto otra cosa que el Contrato. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección (salvo que el diseño de los materiales, conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final.
- 15.2. Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en todo o en parte y puestos en funcionamiento en su destino final indicado en el contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el punto de carga en el país de origen.
- 15.3. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.
- 15.4. Al recibir dicha notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, dentro del menor plazo razonablemente posible, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin otro costo para el Comprador.
- 15.5. Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador tenga contra el Proveedor de conformidad con el Contrato.

16. Pago:

- 16.1. La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor de conformidad con el Contrato constará en las Condiciones Especiales del Contrato.
- 16.2. El Proveedor requerirá el pago al Comprador por escrito y adjuntará a la solicitud una factura que describa, según proceda, los bienes entregados y los servicios realizados, así como los documentos de embarque con arreglo a cláusula 10 de las CGC, después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3. El Comprador efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago.
- 16.4. La moneda o monedas en que deba efectuarse el pago al Proveedor de conformidad con el Contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, aplicando el principio general que el pago se hará en la moneda o monedas en que se haya expresado el precio del Contrato en la oferta del Proveedor.

17. Precios:

- 17.1. Los precios que cobre el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato serán exclusivamente en pesos.



18. Ordenes de cambio:

18.1. El Comprador podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al Proveedor con arreglo a la cláusula 31 de las CGC, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

a. Diseños, dibujos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse con arreglo al Contrato hayan de ser fabricados especialmente para el Comprador;

b. La forma de embarque o embalaje;

c. El lugar de entrega;

d. Los servicios que ha de suministrar el Proveedor;

e. Cantidades (dentro del 15% de la cantidad original).

18.2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo que implique para el Proveedor el cumplimiento de cualquier parte de los trabajos correspondientes al Contrato o en el tiempo necesario para ello, con prescindencia de que hayan o no cambiado en virtud de la orden, se practicará un ajuste equitativo en el precio del Contrato, en el plan de entregas, o en ambos, y el Contrato quedará modificado en esa forma. El Proveedor deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden del Comprador.

19. Modificaciones del Contrato:

19.1. Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 18 de las CGC, las condiciones del Contrato sólo podrán variar o ser modificadas mediante enmienda escrita firmada por las partes.

20. Cesión:

20.1. El Proveedor no cederá total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, excepto con el consentimiento previo y escrito del Comprador.

21. Subcontratos:

21.1. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los Subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no lo hubiera hecho ya en su oferta. La notificación, ya sea hecha en la oferta original o con posterioridad, no eximirá al proveedor de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato.

21.2. Los Subcontratos deberán cumplir lo dispuesto en la cláusula 3 de las CGC.

22. Demoras en el cumplimiento por el Proveedor:

22.1. El Proveedor suministrará los bienes y servicios dentro de los plazos fijados por el Comprador en la Lista de Bienes y Servicios y plan de entregas.

22.2. Si el Proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del Contrato por incumplimiento.

22.3. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del Contrato el Proveedor o sus subcontratistas se vieran en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o



prestación de los servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador por escrito la demora, su duración probable y sus causas. El Comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su criterio, prorrogar el plazo otorgado al Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

23. Liquidación por daños y perjuicios:

- 23.1. Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 22 de las CGC, si el Proveedor no entregara los bienes o no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio en el punto de entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados que se indique en las CEC, por cada semana, o parte de una semana, de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del porcentaje especificado en dichas condiciones. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato, todo sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 24 de las CGC.

24. Rescisión por incumplimiento:

- 24.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, el Comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al Proveedor, rescindir el Contrato en todo o en parte si:
- a) el Proveedor no entrega uno o más de los bienes en el plazo fijado en el Contrato o prorrogado por el Comprador de conformidad con la cláusula 22 de las CGC; o
 - b) el Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
- 24.2. El Comprador, si resolviera el Contrato en todo o en parte de conformidad con la subcláusula 24.1. de las CGC, podrá obtener, en las condiciones y la forma que se considere apropiadas, bienes similares a los no entregados y el Proveedor deberá responder ante el Comprador por el costo de esos bienes que exceda del pactado en el Contrato. En todo caso, el Proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones que le imponga la parte del Contrato que no haya sido rescindida.

25. Fuerza mayor:

- 25.1. No obstante lo dispuesto en las cláusulas 22, 23 y 24 de las CGC, no se harán valer la garantía de Fiel Cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del Contrato, si la demora o el incumplimiento de obligaciones de algunas de las partes del Contrato, en virtud del Contrato, se deben a fuerza mayor.
- 25.2. A los efectos de la presente cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del Proveedor o del Comprador según fuere el caso y que no implique culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas
- 25.3. o embargos de la carga.
- 25.3. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará de inmediato y por escrito al Comprador sobre dicha situación y sus causas. Salvo que el Comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

26. Rescisión por insolvencia:



26.1. Si el Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, el Comprador podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna y siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte ningún derecho, acción o recursos que tenga el Comprador en ese momento o en el futuro.

27. Rescisión por conveniencia:

27.1. El Comprador podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia del Comprador, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual la misma estará en vigencia.

27.2. Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y precios previstos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre:

a). La terminación y entrega de los bienes en las condiciones y a los precios estipulados en el Contrato; y/o

b). Cancelar la entrega del resto y pagar al Proveedor una suma convenida por los bienes parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

28. Solución de Controversias:

28.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

28.2. Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de las negociaciones informales, el Comprador y el Proveedor no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales de solución especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, la conciliación con intervención de un tercero, el sometimiento al fallo de un tribunal nacional o internacional convenido por las partes o el arbitraje internacional.

29. Idioma:

29.1. El contrato y toda documentación referente al mismo, así como toda comunicación que se intercambien el Proveedor y el Comprador deberá redactarse en español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Proveedor podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

30. Ley Aplicable:

30.1. El Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina, y en particular la Ley Provincial N° 2131.

31. Notificaciones:



- 31.1. Las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito, o por telegrama o cable, télex o fax y serán confirmadas por escrito a la dirección fijada para tal fin en la Condiciones Especiales del Contrato.
- 31.2. La notificación surtirá efecto en la fecha que allí se indique o en la fecha de su entrega, si ésta fuese posterior.

32. Impuestos y derechos:

- 32.1. El Proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, impuestos de sellos, derechos de aduana, si hubiere, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.
- 32.2. El Proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia y otros gravámenes incurridos hasta el momento de la entrega al Comprador de los bienes.


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Insumos y Materiales
Municipalidad de Tucumán
Municipio de Tucumán

SECCION V. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

INDICE DE CLAUSULAS

CLAUSULA N°	
1.	CLAUSULAS GENERALES.....34
2.	DEFINICIONES.....34
3.	PAIS DE ORIGEN.....34
4.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....34
5.	INSPECCIONES Y PRUEBAS34
6.	ENTREGA Y DOCUMENTOS35
7.	SEGUROS.....36
8.	SERVICIOS CONEXOS.....36
9.	REPUESTOS37
10.	GARANTIA.....37
11.	PAGO37
12.	LIQUIDACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.....37
13.	SOLUCION DE CONTROVERSIAS.....37
14.	NOTIFICACIONES37


ALICIA BEATEZ RODRIGUEZ
Directora Catal. de Planificación y Desarrollo
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Municipio de Nouquén



SECCION V. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

1. Cláusulas generales

1.1 Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan las Condiciones Generales del Contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales del Contrato. El número de la cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.

1.2 Régimen Legal

El contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia del Neuquén, República Argentina para la temática afín al objeto del Llamado.

1.3 Facturación

Las facturas y demás documentación aprobada serán remitidas al Comprador para su pago debiendo ajustarse al régimen legal vigente en materia de facturación (Resolución 3419/91 de la Dirección General Impositiva.)

2. Definiciones (Cláusula 1 de las CGC)

2.1 Actores

- El Comprador es la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- El Proveedor es _____.
- La I.F.I. es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- El lugar del proyecto es la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

3. País de origen (Cláusula 3 de las CGC)

Todos los países miembros del Banco Mundial.

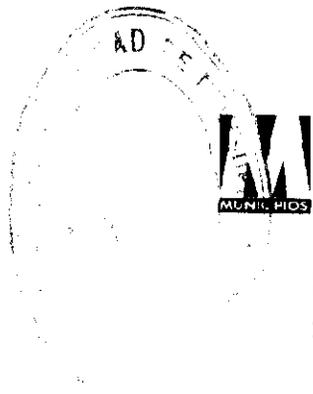
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Cláusula 7 de las CGC).

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del precio del contrato y se constituirá en alguna de las formas previstas en la cláusula 16.3 de las IAL.. Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados, la garantía de cumplimiento se Reducirá al dos (2) por ciento del precio del Contrato para cubrir las obligaciones del Proveedor en cuanto a garantía de calidad, de acuerdo con la cláusula 15.2 de las CGC.

5. Inspecciones y Pruebas (Cláusula 8 de las CGC).

El comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente:

- a) Inspección de las unidades a fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas.
- b) Prueba de los bienes ofrecidos: las que se efectuarán con la carga útil ofrecida en especificaciones técnicas y se controlarán la eficiencia de frenos, funcionamiento de la transmisión y funcionamiento de los equipos instalados en distintas posiciones. Las



inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su subcontratista, o en lugar de destino final de los bienes.

El proveedor deberá contar con talleres propios o concesionarios en un radio no mayor de 10 km. del domicilio del comprador. Por consiguiente junto con la oferta se deberá presentar autorización por escrito del Proveedor y el Concesionario donde se permitirá al Comprador o sus representantes el ingreso a las instalaciones para la inspección de los bienes licitados.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de los bienes por el Comprador, si éste no efectúa ningún reclamo se considerarán recepcionados a satisfacción. Dicho procedimiento no libera al Proveedor de las garantías de funcionamiento de los bienes.

6. Entrega y Documentos (Cláusula 10 de las CGC).

(i) Para bienes importados: una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, mediante cable, télex o fax, los detalles completos del embarque, incluyendo el número del contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el puerto de embarque, la fecha del embarque, el puerto de descarga, etc.. El Proveedor enviará por correo los siguientes documentos al Comprador con copia a la compañía de seguros:

- a) original de la factura del Proveedor con una descripción de los bienes, cantidades, precio unitario y el monto total;
- b) original y 1 (una) copia del conocimiento de embarque negociable, limpio "a bordo", con indicación de que el flete ha sido pagado hasta Neuquén Capital, República Argentina, junto con 1 (una) copia del conocimiento de embarque no negociable;
- c) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;
- d) certificado de seguro;
- e) certificado de garantía del Fabricante o Proveedor;
- f) certificado de inspección de los bienes emitido por la entidad inspectora autorizada y/o informe de inspección de la fábrica del Proveedor; y
- g) certificado de origen;

Estos documentos deberán ser recibidos por el Comprador por lo menos con una semana de anticipación a la llegada de los bienes a puerto; de no ser recibidos, el Proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

(ii) Para bienes nacionales:

- a) original de la factura del Proveedor con una descripción de los bienes, cantidades, precio unitario y el monto total;
- b) nota de entrega, recibo del ferrocarril o recibo de transporte utilizado;
- c) certificado de garantía del Fabricante o Proveedor;
- d) certificado de inspección de los bienes emitido por la entidad inspectora autorizada y/o informe de inspección de la fábrica del Proveedor; y
- e) certificado de origen.



Seguros (Cláusula 11 de las CGC).

El monto del seguro será el equivalente al ciento diez por ciento (110%) del valor CIF de los bienes (hasta José Rosas 740 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén), del tipo "contra todo riesgo", con cláusulas de riesgos de guerra y huelga. El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo será incluido en el precio del Contrato.

8. Servicios Conexos (Cláusula 13 de las CGC)

El suministro incluirá - además- de los servicios indicados en la cláusula 13 de las CGC:

- a) La provisión de un Manual de taller que contenga especificaciones, datos técnicos e instrucciones sobre las reparaciones de todas las partes que componen la unidad de cada marca, modelo y equipo instalado con accesorios de los bienes suministrados. En caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción al español en todas sus partes.
- b) El costo de los servicios de garantía (aceite, repuestos y mano de obra) será absorbido por el adjudicatario e incluido en el precio cotizado. Ello no eximirá al proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes, conforme al Contrato.
- c) Además de las reparaciones en el período de garantía, el proveedor tendrá a su cargo todos los trabajos de mantenimiento previsto por el fabricante del camión y equipos instalados con accesorios para dicho período, según la planilla o Manual de Mantenimiento, para un recorrido de 30.000 km., el costo de los citados servicios (aceites, filtros, juntas, retenes, repuestos, accesorios y cuando corresponda mano de obra), será absorbido por el proveedor, por lo cual estará incluido en el precio cotizado bajo el rubro Mantenimiento Preventivo.
- d) La provisión de un manual detallado de operación y mantenimiento de cada unidad y equipo instalado con accesorios de los bienes suministrados. En caso de estar en otro idioma, se deberá acompañar una traducción al español en todas sus partes.
- e) Provisión de un catálogo de repuestos con despiece y número de repuesto de todas las partes que componen la unidad y equipo instalado con accesorios de cada marca y modelo suministrado. En caso de estar en otro idioma se deberá acompañar una traducción al español en todas sus partes.
- f) La capacitación del personal del comprador (3 personas) en el montaje, la puesta en marcha, el funcionamiento, el mantenimiento y/o reparación de los bienes suministrados, en las instalaciones del proveedor o en el lugar del proyecto; con una duración mínima de veinte (20) horas. La capacitación del personal se hará efectiva dentro de los treinta (30) días de entregados los bienes.
- g) La capacitación del personal de operación y conducción de los bienes suministrados al hacer entrega de los mismos en condiciones para prestar servicio. El proveedor deberá dictar un curso y demostración sobre usos, conducción, cuidados y demás temas que se consideren de interés a los fines de una correcta utilización de los bienes.
- h) Los manuales indicados en a) y e) deberán ser entregados al comprador junto con la documentación requerida en la cláusula 6 de las CEC. Los manuales indicados en d) deberán ser entregados juntos con cada bien recibido por el comprador.
El costo de estos servicios deberá detallarse por separados atento a lo establecido en las IAL 12.2 a) y b).

9. Repuestos (Cláusula 14 de las CGC)

a) El Proveedor deberá mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes. Además se deberá dar total cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 14.1 a) y b) de las CGC.

10. Garantía (Cláusula 15 de las CGC)



SECCION VI - LISTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGAS

Nº de Item	Breve descripción	Cantidad	Fecha de entrega
1	CAMIÓNES REGADORES 9000 LTS.	2 (dos)	90 días
2	CAMIÓN C/EQUIPO GRUA HIDRAULICA	1 (uno)	90 días

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General de la Intendencia
Montevideo, Uruguay

- junta y traba que permita un cierre hermético. Batea anti-derrame en boca de carga que evite la caída de líquido por los laterales.
- Escalera de acceso tipo marinera instalada en la parte trasera del tanque. Pasamanos en ambos costados colocado en la parte superior. Pasillos laterales construidos en chapa antideslizante con guarda lateral en perfil de diseño acorde.
- Guardabarros traseros convencionales en chapa plegada n° 16 con moldura de refuerzo y soportes abulonados, para fijar al tanque con gomas barreras (guarda fango) en tela y goma. Cupla con tapón de 2" colocadas en la parte inferior trasera del tanque para el desagote del tanque o riego por gravedad. Palomas enterizas (falso-chasis) en chapa plegada de 6.35 mm de espesor, soldadas íntegramente en forma longitudinal para fijar al tanque por sistema de grampas abulonadas con suplementos de madera dura a los largueros del camión totalmente desmontables. Paragolpes traseros reglamentarios y soportes en chapas plegadas. Luces en tanque reglamentarias. Instalación eléctrica y faroles en el tanque con protección que impida el ingreso de agua.

MECANISMO PARA RIEGO: a presión, accionado mediante toma de fuerza aplicada en la parte posterior de la caja de velocidades del camión, construida en carcasa de acero colado totalmente hermética, con engranajes en acero, tratado y rectificado de correcto empuje que permita una marcha suave y silenciosa.

BARRA DE MANDO: del tipo cardan con cruceta y movimiento universal estriado, balanceado, sin poleas, para acoplamiento en toma de esfuerzo. Bomba de riego mediante sistema de brida abulonada que permita su fácil desmontaje. Toma de fuerza y bomba de riego con brida o plato de acople que permita mediante bulones, el montaje-desmontaje, del conjunto cardan o árbol de mando. Bombas centrífuga con cuerpo de fundición, eje de acero montado sobre rodamiento, de un rendimiento aproximado de 50.000 lts/hs con bridas para la conexión de cañerías. Cañerías de 1/2" de diámetro, resistentes al uso requerido, roscadas y desmontables (no soldadas) para la conducción del agua de la bomba a las flores de riego y demás accesorios y usos. Llave de paso esférica de 2 1/2", esfera de acero inoxidable con asiento de teflón. Cuerpo y tapas de flores en acero colado con cilindros y pantallas de bronce, regulables y desarmables para limpieza. Comandos para los distintos movimientos, deberán estar ubicados en el interior de la cabina en lugar accesible al alcance de la mano del conductor sentado en la butaca sin desplazar el cuerpo, de proveerse sistema de comandos neumáticos, la tubería y cilindros de mando deberán ser de suficiente diámetro que permita sobrado caudal de aire y fuerza para el rápido accionamiento de los movimientos. Cilindro de comando llave de paso de un diámetro interno de 40 mm. como mínimo y cilindros laterales de comando de pantallas de las regaderas de un diámetro interno de 35 mm. como mínimo, los mismos deberán contar con guardapolvos tipo fuelle para protección de los vástagos. El equipo deberá asegurar una cobertura de riego de 15 mts. de ancho.

Además del equipo para riego, la unidad deberá estar equipada con los accesorios correspondientes para los siguientes servicios adicionales:

- a) Equipo para succión y auto carga del tanque con tuberías, llave de paso de bronce tipo Teatro (bomberos) en lugar accesible para conexión de manguera, manguera especial aspirante, 10 metros de largo, 2 1/2" de diámetro, acoples de bronce a mandril y válvula de retención con filtro.
- b) Equipo para expulsión, a presión, llave de paso de bronce Tipo Teatro (bomberos) en lugar accesible para conexión de manguera, manguera de lino, 20 metros de largo, 2" de diámetro, acoples de bronce a mandril y lanza de ataque de cobre y bronce de chorro pleno.

Pintura de tanque: Pintura interior de tanque y rompeolas, efectuado el pulido de las soldaduras a los efectos de eliminar crestas o bolitas que se encuentren como consecuencia de las soldaduras, redondeos de salientes y cantos vivos a los fines de lograr una buena adherencia del material a aplicar y demás trabajos a realizar. En la superficie interior del tanque se deberá aplicar dos manos de pintura anticorrosiva epoxídica a base de cromato de cinc o distintas manos hasta lograr un espesor total de 100 micrones de película seca, protegida la superficie aplicar pintura Epoxi-Bituminosa realizando un revestimiento de 300

micrones, el tratamiento interior del tanque deberá cubrir toda su superficie, rompeolas y parte interior de boca de carga hasta el borde superior que une la parte exterior, las pinturas a utilizar deberán ser aptas para el uso y transporte de aguas duras, resistentes a soluciones salinas, ataques microbianos, ácidos y álcalis diluidos que se puedan encontrar en el agua transportada.

Pintura exterior de tanque previo tratamiento de limpieza profunda, fosfatizado y desengrasado, con dos (2) manos de antióxido de fondo al cromato de zinc y terminado con dos (2) manos de Esmalte sintético Blanco, en los laterales de tanque se deberá inscribir, con letras negras del tamaño que se indique: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN", en parte posterior del tanque, lado izquierdo, en color rojo, flecha indicadora de paso.

Caja metálica para herramientas construida en chapa de acero con tapa abisagrada y cierre a candado montada sobre uno de los laterales del bastidor o chasis.

El tanque a instalar deberá cubrir como mínimo, después de la cabina, dejando un espacio libre de 60 cm. todo el largo carrozable del chasis.

ITEM 2

Un (1) Camión con equipo grúa hidráulica y accesorios:

2.1- Camión grúa, nuevo, sin uso, del modelo más reciente o actual, que incorporen todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, compuesto de:

- Chasis nuevo, 0 km., modelo 1999, con motor ciclo diesel, de una potencia igual o superior a 160.CV.DIN., caja de velocidades de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso.
- Diferencial de dos velocidades (alta y baja)
- Dirección hidráulica
- Distancia entre ejes mínimo 4.200 mm
- Pintado de color blanco

Deberá estar provisto como mínimo de:

- Seis (6) ruedas colocadas 10.00-20 capacidad 16 telas o equivalentes.
- Las cubiertas traseras deberán ser del tipo taconadas.
- Una (1) rueda de auxilio armada, completa
- Sistema de freno de servicio neumático
- Freno de estacionamiento.
- Equipo lava – limpia parabrisas.
- Un (1) criquet hidráulico capacidad 20 T.
- Una (1) llave para ruedas con palanca.
- Calefactor – desempañador.
- Radio receptor con su correspondiente antena y parlantes.
- Matafuego triclase, A.B.C., de 2 kg. De capacidad.
- Asiento con respaldo y apoya cabeza, asiento de conductor con mecanismo para regular altura, inclinación de respaldo y desplazamiento horizontal, respaldo de diseño anatómico.
- Balizas triángulo y botiquín, reglamentarios.
- Porta rueda de auxilio con dispositivo anti-extravío con candado.
- Guardabarros delanteros y traseros con barreros de goma y tela.
- Lanza de remolque.
- Baliza eléctrica, giratoria, color cobre ámbar, montada sobre el techo de la cabina y dos traseras, desmontables, que indiquen los extremos mas salientes del equipo durante su traslado en la vía pública, con su correspondiente instalación eléctrica e interruptor en el interior de la cabina.



- Toma de fuerza aplicada en la caja de velocidades del camión, conexiones correspondientes y bomba hidráulica de caudal y presión requerida para el funcionamiento del equipo grúa y accesorios depósito de aceite hidráulico adecuado para el uso requerido.

2.2 Grúa hidráulica:

Equipo grúa hidráulica giratoria, de brazos articulados montada sobre camión, con equipo de accionamiento y accesorios correspondientes, equipada con cuatro (4) estabilizadores laterales, dos (2) delanteros y dos (2) traseros de accionamiento vertical hidráulico y los que correspondan accionamiento de extensión lateral, serán mediante sistema hidráulico o extracción manual con dispositivos que permitan su fácil deslizamiento.

Pluma compuesta de brazos articulados y de extracción telescópica hidráulica, siendo el último tramo para máximo alcance de tipo sistema hidráulico o manual.

Equipada para uso en conjunto o alternativo con gancho giratorio para cargas accionado por malacate de motor hidráulico y barquilla de plástico reforzado con fibra de vidrio con protección eléctrica, capacidad para dos personas y sus herramientas, con un peso admisible sobre barquilla de 250 kg.

Deberá reunir como mínimo las siguientes características y prestaciones de trabajo con gancho de trabajo:

ALCANCE VERTICAL: 17 metros y 1300 kg., de carga a 4 metros desde el centro de giro.

ALCANCE HORIZONTAL: 14.5 metros desde el centro de giro y 135 kg. de carga.

CAPACIDAD DE CARGA VERTICAL: 11 metros y 4.000 kg., de carga a 2 metros desde el centro de giro.

CAPACIDAD DE CARGA HORIZONTAL: 8 metros desde el centro de giro y 650 kg., de carga.

CARGA MAXIMA VERTICAL: 8 metros y 6.000 kg., de carga a 2.5 metros desde el centro de giro.

CARGA MAXIMA HORIZONTAL: 5 metros desde el centro de giro y 1.500 kg., de carga.

Máxima altura de trabajo con barquilla: 20 metros.

Radio de giro superior a los 360° continuos en ambos sentidos.

Momento máximo de carga: 15.000 kg., m.

Sistema de doble comando para todos los accionamientos o movimientos que realiza el equipo grúa hidráulica, un comando accionado desde la base de fácil acceso para el operador y un sistema de accionamiento a distancia por comando eléctrico, desde el operador situado en la barquilla en cualquier posición del diagrama de alcance y sistema de electroválvulas en control principal.

Equipo grúa hidráulica pintado de color blanco.

2.3 Caja metálica para carga:

Caja metálica para carga de aproximadamente 4.00 metros de largo o el largo que permita entre las partes posterior de la cabina y el equipo grúa y 2.20 metros de ancho, con espacio que permita su accionar, el funcionamiento y mantenimiento del equipo, construida en chapa de acero SAE 1010.DD, barandas laterales en dos tramos con soporte central, volcables y desmontables de 60 cm., aproximado de altura, puerta trasera fija, deberá ser convenientemente reforzada con molduras y soportes, construida en los siguientes espesores como mínimo: Barandas, frente, puerta, refuerzos exteriores, guardabarros en chapa de acero de 3.17 mm., de espesos, piso y esquineros en chapa de acero de 4.76 mm., de espesor, piso de chapa antideslizante.

Pintura de la caja metálica: Previo tratamiento de limpieza y desengrasado se deberá aplicar como mínimo dos (2) manos de antióxido de fondo al cromato de zinc y terminado con dos (2) manos de esmalte sintético blanco.

Caja metálica para herramientas instalado en el interior de la caja para carga, del ancho interior de la carrocería por 0.80 metros de profundidad y 0.80 metros de ancho del cajón, con tapa abisagrada y traba de cierre para candado, pintado como mínimo con dos (2) manos de antióxido de fondo al cromato de zinc y dos (2) manos de esmalte sintético blanco.

2.4 Accesorios hidráulicos:

Instalación hidráulica con acoples rápidos de seguridad sellados para la conexión de los accesorios, los que serán accionados por bomba hidráulica del equipo grúa, con caudal



suficiente según el máximo requerido para el funcionamiento de los accesorios, circuitos hidráulico para accionamiento rígido o flexible según corresponda, que permita el trabajo con los accesorios en cualquier posición del diagrama de alcance desde la barquilla a máxima altura y desde la base de operaciones que cubra un radio de 10 metros, desde la conexión en el equipo como mínimo, además se deberá proveer extensión o prolongación flexible de 10 metros de largo, con acople rápido de seguridad sellados, desmontable, que permita el trabajo de los accesorios a mayor distancia, con la provisión de las siguientes herramientas hidráulicas:

1 – Podador hidráulico equipado con mango de epoxi de las siguientes medidas y prestaciones aproximadas: Largo dos (2) metros, 57 mm., de capacidad de corte, caudal de trabajo 11-34 l/m., presión de trabajo 70-140 Bar., peso total 4 kg.

1 – Sierra de espada equipada con mango epoxi de las siguientes medidas y prestaciones aproximadas: Largo 1.80 metros, largo de corte 300 mm., caudal de trabajo 26-34 l/m., presión de trabajo 70-140 Bar., aceitado automático de la cadena, peso total 4 kg.

1 – Sierra espada con cadena de las siguientes medidas y prestaciones aproximadas: Largo de corte 300 mm., caudal de trabajo 15-23 l/m., presión de trabajo 105-140 Bar, aceitado automático de la cadena, peso 2.8 kg., diseñado para todo tipo de aplicaciones de poda y despeje.

1 – Taladro con mandril apto para taladrar madera, metal o albañilería, mango de material aislante del calor y absorbente de golpes, protección para el gatillo y mango auxiliar, de las siguientes medidas y prestaciones aproximadas: Largo 230 mm., caudal de trabajo 11-45 l/m., presión de trabajo 70-140 Bar, peso total 2.7 kg.

1 – Martillo rompedor, trabajo pesado, de clase 90 libras o más apto para romper concreto y roca en construcción, de las siguientes medidas y prestaciones aproximadas: Largo 680/730 mm., caudal de trabajo 26-34 l/m., presión de trabajo 105-140 Bar, peso total 36 kg.

NOTA: El equipo grúa hidráulica con sus estabilizadores y la caja metálica para cargas deberán ser montados sobre un bastidor de perfiles soldados independiente al chasis del camión.



RODRIGUEZ, BEATRIZ DOBRIQUEZ
Directora General de Planeación y Evaluación
S. de Planeación y Evaluación
Municipalidad de San Juan



**SECCION VIII.
1. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS**

Fecha:.....

Préstamo: Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - 3860-AR.

Señores

Segundo Programa de Desarrollo Municipal/ _____ (nombre del Comprador)

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus enmiendas nros. (*insertar los nros.*), de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar (*descripción de los bienes*) de conformidad con dichos documentos, por la suma de (*monto total de la oferta en palabras y en cifras*) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de _____ días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en el contrato dentro de los _____ días siguientes a la fecha de recepción de su notificación de adjudicación o carta de crédito.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

Neuquén, dede 199...-

Firma.

Certificación de firma.


ALICIA CENTREZ RODRIGUEZ
Directora General de Ejecución y Control
Secretaría General de Ejecución y Control
Municipalidad de Neuquén



LISTA DE PRECIOS DE BIENES DE FABRICACION NACIONAL O IMPORTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(una lista por Item)

Nombre del Licitante:

Nro. del LLamado a Licitación:

Página de

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	País de origen	Cantidad	Precio unitario (*)	Costo (*1)	Costo total por unidad (4*5)	Costo unitario transp y entrega destino final	Impuestos al valor agregado y otros (*2)

Referencias:

(*) En fábrica, en depósito, en salón, en existencias.

(*1) Expresado como porcentaje del precio en fábrica, de la mano de obra, materias primas y componentes de origen nacional

Nota: en la oferta se deberá presentar un detalle de este precio en fábrica que justifique el cálculo de ese porcentaje

(*2) Impuestos al valor agregado y otros, pagaderos en caso de que el Contrato sea adjudicado.

Firma del Licitante.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Ejecución y Despacho
Planta Operativa y Ejecución
Municipal de Obras y Servicios

LISTA DE PRECIOS DE BIENES QUE HAN DE SER IMPORTADOS
(Para los Proveedores extranjeros o sus representantes locales)

Nombre del Licitante:
Nro. del Llamado a Licitación:

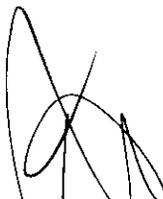
Página de

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario FOB en puerto de carga *	Precio Unitario CIF en puerto de entrada	Precio CIF total por artículo (4x6)	Costo unitario transp. y entrega destino final

Referencias: *Especificar el puerto.

Firma del Licitante

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.


ALICIA ESCOBAR RODRIGUEZ
 Directora General de Adquisiciones
 Municipios PDM II
 Calle 100 No. 100-100, San José, Costa Rica

2. FORMULARIO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

POR CUANTO

.....[nombre del Licitante]
(en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha
para el suministro de [nombre del Contrato] (en
lo sucesivo denominada "la oferta").

Por LA PRESENTE
dejamos constancia de que[nombre del Garante] con domicilio
legal en (en lo sucesivo denominado "el
Garante") hemos contraído una obligación con el Municipio de/ Provincia de
..... [nombre del Comprador] (en lo sucesivo denominado el Comprador) por la
suma de (..... en números.....) cuyo pago en debida
forma se hará al Comprador por parte de los suscritos, sus sucesores o cesionarios de
conformidad con este documento.

Extendida y firmada con sello de este Banco/Compañía de seguros el día ... dede 199...-

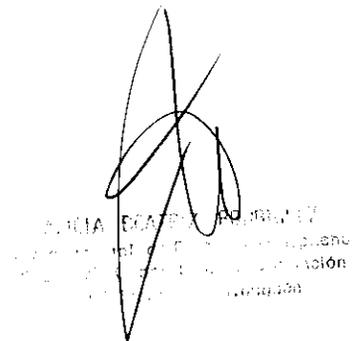
La presente obligación esta sujeta a las siguientes condiciones:

1. Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado en el formulario de oferta.
2. Si el Licitante, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de ella:
 - a) no firmara el Formulario de Contrato si tuviera que hacerlo, o
 - b) no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes;

los suscritos nos obligamos a pagar al Comprador hasta el monto total indicado contra recibo de su primera solicitud por escrito sin que el Comprador tenga que justificar el requerimiento; el Comprador hará constar en su solicitud que la suma que reclama le es adeudada en razón de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la (o) las condición (es) que se ha (n) ocurrido.

Esta Garantía permanecerá en vigor hasta treinta (30) días después del período de validez de la oferta, inclusive, y todo requerimiento relativo a ella deberá ser recibido por el Banco/Compañía de seguros a más tardar en esa fecha.

Firma del Banco/Compañía de seguros.



MUNICIPALIDAD PDM II
ADQUISICION DE BIENES
.....
.....

3. FORMULARIO DE CONTRATO

En la ciudad de Neuquén a los _____ días del mes de _____ del año 199__ se celebra el presente Contrato entre el Municipio de _____ /Provincia de _____ [nombre del Comprador], representado en este acto por _____, constituyendo domicilio en _____, por una parte, y por la otra _____ [nombre del Adjudicatario] domiciliado en _____, en lo sucesivo denominado "el Proveedor" con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera: El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y servicios conexos objeto de la Licitación Pública Nacional N° _____ del Segundo Programa de Desarrollo Municipal, por la suma de _____, en lo sucesivo denominada "Precio del Contrato".

Segunda: Las palabras y expresiones que se utilizan en el presente Contrato tienen el mismo significado que en el Pliego de la Licitación arriba mencionada.

Tercera: Los siguientes documentos se consideran parte del presente Contrato y serán interpretados en forma conjunta con él:

- a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios presentados por el Proveedor.
- b) La Lista de Bienes (lotes).
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Las Condiciones Generales del Contrato.
- e) Las Condiciones Especiales del Contrato.

Cuarta: El Proveedor se compromete por el presente con el Comprador a suministrarle los bienes y servicios y a subsanar sus defectos de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato en consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor en la forma que se indica a continuación.

Quinta: Como contrapartida por suministrarle los bienes y servicios y subsanar los defectos, el Comitente se obliga a pagar al Proveedor el valor del Contrato o la suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en el Contrato.

Sexta: El Proveedor en este acto entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en _____ por un importe de _____.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes han preparado el presente Contrato y lo han firmado de conformidad con las leyes de sus respectivos países en la fecha antes indicada.

Firmado por _____ (en nombre del Comprador)
y en presencia de _____.

Firmado, sellado y entregado por _____ (en nombre del Proveedor)
y en presencia de _____.



4. FORMULARIO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al Municipio de _____ /Provincia de _____

POR CUANTO [nombre del Proveedor] en lo sucesivo denominado "el proveedor" se ha comprometido en virtud del Contrato Nro. fechado el ... de de 199... a suministrar [breve descripción de bienes y servicios] correspondiente a [nombre de la jurisdicción] que se encuentran descritos en la Oferta y Lista de Bienes y Precios, correspondiente a la Licitación Publica Nacional N°, en lo sucesivo denominado "el Contrato";

Y POR CUANTO el Comprador ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una Garantía emitida por un banco/compañía de seguros reconocido/a por la suma especificada en el Contrato a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo el Contrato;

Y POR CUANTO los suscriptos hemos convenido en proporcionar al Proveedor una Garantía;

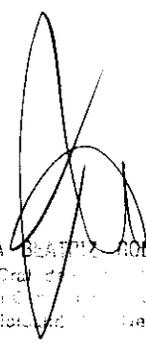
Los suscriptos declaramos mediante la presente nuestro carácter de Garantes responsables ante Uds. en nombre y representación del Proveedor hasta por un total de _____ y nos comprometemos a pagar a Uds. de inmediato contra su primer requerimiento por escrito en que conste que el Proveedor no ha cumplido el Contrato, hasta la suma de _____, sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite las causas o razones del requerimiento o la suma especificada en él.

Esta garantía es válida hasta el ... de de 199.....-

Firma y sello de los Garantes.

Fecha.

Dirección


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Contratación
Secretaría General de Contratación
Municipalidad de Guayaquil



5. FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

A: *(nombre del comprador)*

POR CUANTO *(nombre del fabricante)*, fabricantes establecidos y prestigiosos de *(nombre y/o descripción de los bienes)*, con fábricas en *(dirección de la fábrica)*

autorizamos por la presente a *(nombre y dirección del agente)* a presentar una oferta en relación con los bienes solicitados en el Llamado a licitación N° *(referencia del Llamado a licitación)* y fabricados por nosotros, y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a la cláusula 15 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a licitación.

(firma por y en nombre del fabricante)

Nota: Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.




ALICIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ
Directora General de Planificación y Desarrollo
Secretaría de Planeación y Organización
Municipalidad de Nouquén